

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS

EN LA SEMANA DEL 15 DE ENERO – 21 DE ENERO DE 2022

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

**CONCELLO DE A CORUÑA**

- ❖ **Ayudas a dentro del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 para obras de rehabilitación en áreas de Regeneración y Renovación Urbana durante el año 2022: Casas del núcleo San Vicente de Elviña (2.ª fase) e Grupo de Vivendas dos Mariñeiros (5.ª fase)**

**Objeto:** destinadas a financiar las actuaciones de rehabilitación de los edificios y viviendas dentro de las áreas: Área de Regeneración y Renovación Urbana -Casas del núcleo San Vicente de Elviña, delimitada por la Xunta de Galicia el 22 de julio de 2015. (2.ª fase). Área de Regeneración y Renovación Urbana Grupo de Vivendas dos Mariñeiros, delimitada por la Xunta de Galicia el 19 de octubre de 2009. (5.ª fase). Podrán ser beneficiarios quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación delimitada por la actuación (**Plazo hasta 21.03.2022**)

**CONCELLO DE AMES**

- ❖ **Ayudas del "Plan Ames Progresa" dirigidas al mantenimiento del empleo y del tejido empresarial local**

**Objeto:** Se trata de ayudas en concurrencia no competitiva, a los titulares de actividades y establecimientos del Ayuntamiento de Ames que sufrieron el cierre temporal de su establecimiento entre los meses de enero y octubre de 2021. Podrán solicitar una ayuda para financiar los gastos de mantenimiento, (alquiler, luz, telefonía, internet, combustible, gas) en los que hayan incurrido entre lo 1 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2021, hasta un máximo de 1.500,00€. Serán beneficiario de la subvención, la persona física o jurídica que realiza la actividad que fundamenta su otorgamiento, y con carácter general todas las personas físicas, o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales o profesionales que motivan la concesión de las subvenciones y que tengan su domicilio social y fiscal en Ames, que además que deben cumplir unos determinados requisitos (Plazo hasta 20.02.2022)

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CONCELLO DE PAZO DE BORBEN**

❖ **Ayudas a los sectores económicos del municipio de Pazos de Borben afectados por la crisis del Covid-19**

**Objetivo:** tiene como finalidad apaliar la grave situación social y económica a la que se enfrenaron las pequeñas empresas, con hasta 10 personas empleadas, y trabajadores autónomas con domicilio social y fiscal en Pazos de Borben y que resultados afectados, total o parcialmente en su actividad, por las restricciones del estado de alarmas y las recogidas en las distintas ordenes por las que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidmiologica derivada del COVID-19 desde marzo de 2020. De esta forma proteger el interés general de los ciudadanos de Pazos de Borben, presentando apoyo inmediato a las personas autónomas y empresas citadas para minimizar el inevitable daño enonómico causado en la economía local y contribuir en la reactivación de la económica del Ayuntamiento. **(Plazo hasta el 30.01.2022)**

**CONCELLO DE PONTEVEDRA**

❖ **Ayuda a las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral del núcleo de Estribela y del conjunto histórico de Pontevedra**

**Objeto:** Tiene como objetivo la rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las Areas de Rehabilitación Integral (ARI) en el núcleo de Estribela y del Conjunto Histórico de Pontevedra. Podrán ser beneficiarios y acceder a las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas las personas usuarias legales, como propietarios/as, comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión, arrendatarios/as o titulares de algún derecho de uso, cuando las viviendas constituyan su domicilio habitual y permanente, y que deberán reunir los requisitos. También podrán solicitar las ayudas las personas titulares de viviendas desocupadas siempre que la solicitud lleve pareja el compromiso de ocuparlas ellas mismas o transmitirlas o cederlas a terceras personas en alquiler o por cualquiera otro modo legal admisible, siempre que sea como residencia habitual. **(Plazo hasta 21.03.2022)**

○ **BOLETÍN OFICIAL DE GALICIA:**

**CONSELLERIA DE EMPLEO E IGUALDADE**

❖ **Ayuda a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la igualdad de oportunidades para contribuir a la reducción de la doble discriminación en que se encuentran las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, para dotarlas de una mayor autonomía e independencia a fin de mejorar su situación personal, social y laboral, por lo que deberán incluir una atención personalizada y especializada de cara a la integración social y laboral de las participantes, y responder a uno de los dos tipos establecidos en las bases de la convocatoria. Esta dirigida a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro registradas en el área de igualdad del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS), para el desarrollo de programas de recursos integrales de atención especializada dirigidos específica y exclusivamente a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y cumplan además unos determinados requisitos. Se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. **(Plazo hasta 18.02.2022)**

❖ **Ayuda para el fomento del emprendimiento en economía social (programa Aprol-Economía social)**

**Objeto:** Tiene como finalidad, en régimen de concurrencia no competitiva, fomentar la incorporación de personas desempleadas y personas trabajadoras a cooperativas y sociedades laborales y el acceso a la condición de persona socia. Podrán ser beneficiarias las cooperativas y sociedades laborales y las personas desempleadas, socias o trabajadoras de cooperativas o sociedades laborales o de otras empresas que se transformen en estas. (Plazo hasta 30.09.2022 o agotar crédito)

**CONSELLERIA DO MAR**

❖ **Ayudas a proyectos colectivos financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles mediante la recogida de residuos marinos, tramitada como anticipado de gasto**

**Objeto:** Tendrá como finalidad subvencionar proyectos colectivos que se desarrollen en la CCAA de Galicia y realicen operaciones relacionadas con la recogida del mar de las artes de pesca perdidas, con la compra e instalación a bordeo de equipos para la recogida y almacenamiento de basuramarina, la creación de sistemas de recogida de residuos para la participación de los pesacados, entre otros. Se tramitará por concurrencia competitiva. Podrán beneficiarse las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros, y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por personas pescadoras o mariscadoras,

que tengan el ámbito territorial y la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia, las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de actuación que incluya a la Comunidad Autónoma de Galicia, conjuntamente con las entidades del sector de la pesca mencionadas en el punto anterior y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de actuación que incluya a la Comunidad Autónoma de Galicia, conjuntamente con los grupos de acción local del sector pesquero reconocidos por la Consellería del Mar, en el marco del desarrollo sostenible de las zonas de pesca del FEMP 2014-2020. (Plazo hasta el 20.02.2022)

### **INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO**

#### **❖ Ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a personas físicas**

**Objeto:** tiene como finalidad aumentar la sensibilidad ciudadana en relación con las alteraciones o impactos en relación con el paisaje, es decir, en las que diversas actuaciones generaron transformaciones que deterioraron el carácter o la calidad del paisaje; así como sensibilizar y fomentar la colaboración ciudadana en coordinación con las administraciones públicas. Se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva. podrán ser beneficiarias las personas físicas titulares de un inmueble o bien sobre el que pretendan realizar alguna/s de las actuaciones: Revestimiento y/o pintado de paramentos ciegos de fachada que actualmente estén finalizados con materiales o soluciones constructivas no ajustadas para quedar a la vista, como fábrica de ladrillo, de bloques de hormigón, hormigón o mortero de cemento. Renovación del acabado de los paramentos ciegos de fachadas, carpinterías o cerrajerías exteriores, que supongan un impacto paisajístico a consecuencia del deficiente estado de conservación o de la tonalidad y/o la intensidad del actual color de acabado. Remate o renovación del acabado exterior de cubiertas que, bien por estar finalizadas con placas de fibrocemento o soluciones constructivas no adecuadas para quedar a la vista, bien por encontrarse en un deficiente estado de conservación, constituyen un impacto paisajístico. Revestimiento de muros de cierre de terrenos realizados con ladrillo o bloques de hormigón, sin revestir. Recuperación, restauración o arreglo de muros de piedra tradicionales, con el objeto de evitar el potencial impacto paisajístico que produciría su pérdida, así como lo que produce su mal estado de conservación. **(plazo hasta 20.02.2022)**

### **AGENCIA INSITUTO ENERGETICO DE GALICIA**

#### **❖ Ayudas para proyectos de biomasa destinadas a particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión (2022)**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar proyectos promovidos por los particulares y sus agrupaciones y asociaciones con fines de ahorro energético y fomento del uso de las energías renovables. Los proyectos se limitarán a instalaciones para la generación de energía térmica mediante equipos que utilicen biomasa como combustible.

Concretamente se subvencionarán: A1 Estufas de aire, cocinas calefactoras, A2 Cambio de quemadores existentes que no sean de biomasa, B1 Equipos térmicos que utilicen leña, hidroestufas o insert/chimenea de agua, B2 Calderas de pellets con volumen de acumulación de combustible inferior a 1000 l, y B3 Calderas de pellets con volumen de acumulación de combustible mayor o igual a 1000 l. Se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva (**Plazo hasta 30.09.2022**)

### **CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

- ❖ **Ayudas para la prevención de los daños que causan determinadas especies de fauna silvestre**  
**Objeto:** ayudas a favor de las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas y/o ganaderas afectadas por los ataques de especies de fauna silvestre (lobo, oso y jabalí), con la finalidad de fomentar la aplicación de medidas de protección, para lo cual se incentivará la adquisición de elementos preventivos de los daños que puedan ocasionar estas especies (**Plazo hasta 21.02.2022**)
- ❖ **Ayudas a entidades colaboradoras de pesca continental para el fomento de la riqueza piscícola**  
**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar La vigilancia de tramos de pesca continental y la realización de actividades divulgativas o formativas, encaminadas a potenciar y difundir la protección de la fauna ictícola y del medio natural como medida de fomento de la actividad de la pesca continental. Esta ayuda a personas jurídicas que tengan el nombramiento de entidad colaboradora de pesca continental y este en vigor tanto en el momento de presentar la solicitud de ayuda como en el momento del pago de esta. (**Plazo hasta 22.02.2022**)

### **CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y UNIVERSIDAD**

- ❖ **Ayudas destinadas a centros museísticos de la Comunidad Autónoma de Galicia**  
**Objeto:** Esta está destinada a la realización de actuaciones y actividades museísticas que faciliten la conservación, la seguridad, la documentación, a investigación, la difusión. podrán ser beneficiarios entes locales y las entidades privadas sin fin de lucro gallegas, titulares de museos, colecciones museográficas o centros de interpretación, inscritas en el Registro General de Centros Museísticos de Galicia que cumplan los requisitos (**Plazo hasta 22.02.2022**)
- ❖ **Ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras**  
**Objeto:** tienen como finalidad, en régimen de concurrencia competitiva, subvencionar en centros privados concertados, que cumplan unos determinados requisitos, de educación primaria y/o de educación secundaria para la contratación de auxiliares de conversación con el objetivo de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras. (**Plazo hasta 22.02.2022**)



○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA**

- ❖ **Subvenciones del "Programa Terémanter" dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórica de Santiago de Compostela.**  
**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar a fondo perdido para las personas promotoras de actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser beneficiarias las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes y las comunidades de propietarios en edificios con régimen de propiedad horizontal que cumplan unos determinados requisitos. **(Plazo hasta 20.02.2022)**